LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL S.B.E. Nº 58/2015
"ADQUISICIÓN DE CLINKER"
"CONTRATO ABIERTO"
ADDENDA Nº 2

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Internacional SBE Nº 58/2015 que formarán parte de la misma, y queda redactada de la siguiente manera:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO. SBE)		A- GENERALIDADES
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Internacional SBE Nº 58/15 – Adquisición de Clinker - Contrato Abierto – Ad-Referéndum, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 420 Minerales, Programa 02.01.02 – Molienda de Cemento, Fuente de Financiamiento: 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio: 2015, bajo la modalidad de PLURIANUAL de pagos asignado a la Industria Nacional del Cemento. La ejecución de los contratos correspondientes al ejercicio del año 2016 estará supeditada a la aprobación de la reprogramación del presupuesto General de la Institución.
1.10.1	Sistema de Adjudicación	*POR LOTE – CONTRATO ABIERTO* CANTIDAD MINIMA - CANTIDAD MAXIMA
		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
10.1	Referencia de tiempo	Acorde al Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Las propuestas de los oferentes serán recepcionadas desde la Fecha: **29/09/2015** desde las **10:00 hs** hasta las **10:00 hs** del día **30/09/2015.-**
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**LOTE Nº 1–** a las **10:10 hs. del 30/09/2015.** **LOTE Nº 2**, inmediatamente, una vez finalizada la etapa de competencia del lote Nº **1**
13.2; 13.3: 13.4 y 13.5	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar

Abog. César E. Diesel Martínez
Gerente U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO · PORTLAND · INC · VALLEMI - PARAGUAY

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL

		las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Dirección: Avda. Fdo. De la Mora y Tte. Alcorta Piso/1er Nivel - Dpto. de Licitaciones y Compras Menores Ciudad: Asunción, Paraguay. En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. **La fecha de presentación de las documentaciones es 01/10/2015 Hasta las 10:00 hs.** **La fecha de apertura de los sobres es el 01/10/2015 a las 10:15 hs.**

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica (QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA)

Experiencia comercial: Presentar Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similar (entendiéndose ello como cemento) en un periodo de al menos **3 años (2012, 2013 y 2014)**, a fin de garantizar la calidad de los bienes y responsabilidad del oferente cuyo monto represente por lo menos el 50% de su oferta. Este volumen requerido (50%) debe corresponder al promedio de los contratos y/o facturas presentadas.

Así mismo y a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes también podrá demostrar como experiencia válida en los últimos 3 años concluidos (2012 – 2013 - 2014), la experiencia del proveedor comprometido del oferente.

La Industria que produce (fabricante) mínimamente deberá haber estado en el mercado durante 10 (diez) años, a fin de garantizar la calidad del producto.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

2. Plan de Entregas

Adquisición de 40.000 Toneladas de Clinker (+-10% tolerancia)

Abog. César E. Diesel Ma...
Gerente U.O.C.

OBSERVACION:
El material embarcado (**CLINKER**) por **LA CONTRATISTA** deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontara la partida de húmeda imputable a **LA CONTRATISTA**, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.

El **porcentaje (%) de humedad** en la recepción, será descontado el peso adicional de las facturas presentadas al cobro.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad entrega	Lugar donde se entregarán los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
Lote Nº 1	Clinker	5.000 Ton a 10.000 Ton	Puerto de INC Villeta Muelle Planta Industrial de Villeta INC (CIF) **Horario: 24 horas** **Ritmo de descarga: 2000 Ton/día Shex**	**Hasta al 30 de octubre 2015**
Lote Nº 2	Clinker	7.500 Ton a 15.000 Ton	Puerto de INC Villeta Muelle Planta Industrial de Villeta INC (CIF) **Horario: 24 horas** **Ritmo de descarga: 2000 Ton/día Shex**	**Del 01 al 15 de diciembre 2015**
	Clinker	7.500 Ton a 15.000 Ton		**Del 02 al 15 de enero 2016**

El resultado de los ensayos de laboratorio, tanto en origen como en destino, podrá ser verificado y conformado por el representante de **LA CONTRATISTA**, en caso contrario se tomará como válido el informe de la INC

CONDICIONES:

a) La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labraran un Acta donde se constataran la cantidad final recepcionada, cantidad reembolsada y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo embarcado y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista.
b) Cada partida de llegada (convoy) deberá ser como mínima de 2.000 Ton.
c) El ritmo de descarga será de 2.000 ton/día SHEX promedio por barcaza, la descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C. y el ritmo se medirá desde el momento en que las barcazas se encuentren amarrados al muelle de descarga. En caso de no cumplimiento del ritmo de descarga promedio de 2000 tn/día SHEX, la I.N.C., reconocerá un pago máximo de hasta 500 USD al adjudicado por día/barcaza o prorrata de atraso en concepto de sobreestadía.
d) El tiempo de cambio de barcazas será descontado del ritmo de descarga del material, es decir, el tiempo de descarga volverá a correr a partir de cambio o posicionamiento efectivo de barcazas. El tiempo máximo de cambio no deberá ser mayor de (2) dos horas.
e) Tiempo de Plancha: el tiempo de Plancha empezará a correr a partir de la recepción de la barcaza en el puerto de descarga designado por la Industria Nacional del Cemento, y una vez que los responsables designados por la INC hayan aprobado la carta de alistamiento.

Abog. César E. Diesel
Gerente U.O.C.
I.N.C.

f) Suspensión de tiempo de plancha: el tiempo de plancha quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales), es decir se descontará del tiempo permitido de descarga según dure la condición climática adversa a la operativa de descarga.
g) El adjudicatario se compromete a informar todos los días por correo electrónico a las personas responsables de la Logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de las barcazas, una vez que haya zarpado del lugar de transbordo, a modo de mantener actualizado las llegadas de las mismas para la coordinación de la descarga.

h) **Se considerará una tolerancia de entrega final de más / menos diez por ciento (+-10%) del total adjudicado.**
i) El destape y cierre de las barcazas estará por cuenta y cargo del proveedor y/o armador.
j) La limpieza de las bodegas de las barcazas estarán por cuenta y cargo del proveedor y/o armador
k) El remanente del producto de la limpieza realizada por el proveedor y/o armador deberán recepcionarse en el depósito de la Industria Nacional del Cemento para su posterior cuantificación.
l) La descarga correrá por cuenta y cargo de la INC

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los oferentes deberán presentar nota solicitando el pago correspondiente, acompañado de la factura respectiva, una vez que la UOC, haya recibido el informe de recepción por el Área Responsable, y el código de contratación emitido por la DNCP, a partir del cual correrá el plazo de pago. Los pagos se realizarán en la moneda de oferta física por Carta de crédito o Transferencia Bancaria (para oferentes nacionales). La apertura de la carta de crédito por parte de la INC, será a las 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción, por parte de la convocante (INC) del Conocimiento de Embarque (BL). **De la factura se deducirán:** **Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:** **Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay** -30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado -2% (dos por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS). -0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Abog. César E. Diesel Marin
Gerente U.O.C
I.N.C.

	Para firmas extranjeras o consorcio de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro único del Contribuyente del Paraguay -3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS); Para los gastos de flete interno (dentro del territorio nacional), los cuales deben estar discriminados en la factura. -0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. - No se otorgara anticipo financiero

Modelo de Contrato N°

Las siguientes cláusulas quedan redactadas la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato hasta será de 06 (seis) meses.

7.1.El pago por la provisión del bien se realizará dentro de los conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato(CGC – 14.1, 14.2, 14.3) y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, deberá estar acompañado de las Notas de solicitudes de pago y demás documentos mencionados en las CGC, correspondiente a la provisión efectuada, firmadas por el personal asignado por la INC, previo informe de la fiscalización, a entera satisfacción del área correspondiente. El plazo establecido precedentemente podrá ser ampliado habiéndose convenido entre las partes un plazo mayor.-

7.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

7.3. El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la I.N.C., y/o Transferencia bancaria o por Carta de Crédito----------

7.4. La apertura de las Cartas de Créditos serán realizadas por la INC, por valor de cada una de las partidas que serán entregadas de acuerdo al Anexo I (especificaciones técnicas) del presente contrato, conforme lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CGC – 14.1, 14.2, 14.3).

De la factura se deducirán:

Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:

Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay

-30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado

-2% (dos por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS).

-0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato 15 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Para firmas extranjeras o consorcio de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro único del Contribuyente del Paraguay

-3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS); Para los gastos de flete interno (dentro del territorio nacional), los cuales deben estar discriminados en la factura.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

-0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.
7.5 todos los pagos se realizaran en la moneda de cotización de oferta.

Observación: las demás clausulas quedan invariables

Sección VI
Formularios

FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta

Fecha: [_____]
LPI SBE No.: 58/2015

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para còntratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de "**Recepción de Propuestas**".

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Fecha:_____
LPI SBE No: 58/2015_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad mínima *	Cantidad máxima *	Precio unitario USD/Gs CIF**	Precio Total Máximo USD/Gs CIF **	Precio Unitario USD/Gs (IVA incluido **	Precio Total USD/Gs (IVA incluido) **
		Lote 1										
1	11111608-001	Adquisición de 10.000 Tn de Clinker			Ton.	Ton.	5.000	10.000				
		Lote 2										
1	11111608-001	Adquisición de 30.000 Tn. De Clinker			Ton.	Ton.	15.000	30.000				
									Precio Total:			

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Abog. César E. Diesel Martí
Gerente U.O.C.
V.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL

Observaciones:

Los precios podrán ser cotizados en Dólares Americanos o Guaraníes.

1- Para oferentes domiciliados en el extranjero deberá cotizar el producto sin I.V.A. ni gasto de despacho aduanero, condición CIF, hasta columnas N°s. 10 y 11

2- Para oferentes domiciliados en territorio Nacional deberá cotizar el producto con el I.V.A., Incluyendo despacho y gastos aduaneros hasta columnas N°s. 12 y 13

3-El costo de descarga del producto correrá por cuenta de la I.N.C.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día _[_____]del mes [_____] del año[_____] *[indicar la fecha de la firma]*

Abog. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente de la UOC – INC.